

b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.

c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50 %. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

07/555

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 15 de enero de 2007 por la que se procede al emplazamiento solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Tres de Santander, en el procedimiento abreviado 482/2006 seguido a instancia de doña Monserrat Jiménez Canelada.

Doña Monserrat Jiménez Canelada, interpuso en su día un recurso de alzada contra la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 27 de julio de 2006, por la que se resuelve la reclamación formulada en los Apartados I, II y III del Anexo I en el concurso oposición para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Orden EDU 15/2006, de 21 de marzo, (BOC del 30), y contra la lista de personas seleccionadas al amparo de la citada Orden, solicitando se revise la puntuación otorgada al subapartado 2.1 de formación académica y la revisión de las actas en la fase de oposición. Contra la Resolución de los mencionados Recursos de Alzada de la Consejera de Educación, de 4 de octubre de 2006, se interpone un recurso contencioso-administrativo.

En el procedimiento de referencia se ha acordado mediante providencia de 14 de diciembre de 2006, se notifique la interposición del presente recurso, y se emplazase a cuantos aparezcan interesados en el expediente, para que en el plazo de NUEVE DÍAS puedan personarse como demandados y comparecer luego a la vista en la fecha y hora señaladas.

Se señala para la celebración de vista el día 8 de febrero de 2007 a las 10,50 horas, quedando citado el actor con la notificación de esta resolución y la administración demandada con la recepción del oficio que reclama el expediente.

Hágase saber a las partes que si el recurrente no comparece se le tendrá por desistido del recurso y se le condenará en costas; y si no comparece la administración demandada se proseguirá la vista en su ausencia.

En orden a la realización de la prueba en juicio, la misma debe proponerse y practicarse en el acto del juicio

debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse (art. 78.12) y que sólo se suspenderá la vista cuando alguna prueba no pueda practicarse en la misma, sin mala fe por quien tenga la carga de apartarla (art. 78.18)

A estos efectos, las partes pueden solicitar el auxilio del Juzgado, solicitando, con la debida antelación, las citaciones, requerimientos etc. que consideren oportunos, sin que ello implique la admisión de la prueba, que se resolverá en el acto del juicio.

Y al tratarse participantes en un proceso selectivo y contemplándose en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común en su art. 59. B) la posibilidad de notificación mediante publicación, se extiende la presente para que sirva de notificación, citación y emplazamiento.

Santander, enero de 2007.-La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín.

07/597

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para saneamiento de las rías de Tina Mayor y Tina Menor, fase II.

Objeto: 7.1.205/06 "Saneamiento de las rías de Tina Mayor y Tina Menor, Fase II".

Presupuesto base de licitación: 13.790.271,40 euros.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo K Subgrupo 8, Categoría e.

Garantía provisional: 275.805,43 euros.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120/21, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13 horas del día 15 de marzo de 2007. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con f/ 22 de enero de 2007 se remite el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Santander, 17 de enero de 2007.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.A. La secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Moran Lamadrid.

07/669

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de ampliación de mejora para mamógrafo digital en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».